

PERFIL DE EGRESO

Para obtener el grado de Doctor en Ciencias del Derecho es necesario:

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas programadas en el plan de estudios, con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de posgrado.
2. Haber acreditado las actividades de movilidad y publicación, cuando sean requeridas durante el programa.
3. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
 - a. Investigación teórica o teórica-práctica con una extensión mínima de 180 y máxima de 300 cuartillas, hoja tamaño carta a 1.5 espacios y letra arial 12.
 - b. El trabajo deberá versar sobre un problema o tema jurídico relevante relacionado con alguna de las líneas de investigación establecidas en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
 - c. La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
 - d. La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial.
 - e. Aprobar el examen de réplica de la tesis, ante un jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado.
 - f. Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente.
 - g. Constancia de acreditación de idioma inglés, con no más de dos años de antigüedad, de al menos 450 puntos TOEFL.
 - h. Constancia de acreditación y comprensión de otro idioma extranjero, expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con no más de dos años de antigüedad.

- i. Al menos una publicación en medio de difusión reconocido, en caso de ser revista deberá ser arbitrada o indizada y en caso de ser libro deberá ser de una casa editorial con trascendencia nacional.
- j. Haber participado al menos una vez como ponente en congreso, foro, seminario o coloquio internacional o nacional de su área de investigación.

Procedimiento para sustentar el examen de grado de Doctorado en Ciencias del Derecho

- El alumno deberá realizar una investigación de un problema jurídico relevante, desarrollada a través de una metodología explícita y teóricamente consistente, en una de las líneas de investigación establecidas, bajo la dirección de un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos profesores investigadores adscritos a la planta del programa.
- Una vez concluida la investigación, el Coordinador Académico del posgrado hará entrega del primer borrador de las tesis a cinco sinodales especialistas en el área de investigación, incluyendo al director de tesis para que en un lapso de 15 días hábiles emitan por escrito su dictamen, de aprobación o no del trabajo que se somete a su consideración. En caso de que se soliciten correcciones o modificaciones, estas deberán hacerse por escrito.
- Si la tesis debe corregirse o modificarse, estas recomendaciones deben ser atendidas por el alumno y luego aprobadas por su director de tesis.
- Una vez concluida la tesis y aprobada por todos los integrantes del Comité Tutorial el alumno deberá entregar al Coordinador Académico del posgrado la carta de liberación de tesis expedida por cada uno de los miembros de su Comité Tutorial y, dos CD y 10 ejemplares del trabajo de Investigación.

- El alumno deberá cubrir los requisitos académicos – administrativos del caso, ante el Departamento Académico Legal de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a fin de que se le señale fecha para la realización de su examen de réplica, el cual no deberá exceder de 30 días hábiles, después de haberlo solicitado formalmente.

- El examen de doctorado se realizara el día y hora establecido pudiéndose suspender solo previa autorización del Comité Académico de posgrado.

- El jurado estará integrado por dos sinodales, el director de la tesis y dos suplentes.

- Una vez hecha la presentación del jurado y del sustentante, el presidente del jurado explicará el procedimiento que deberá seguirse para el desarrollo del examen.

- El alumno hará una exposición de su tesis con una duración máxima de treinta minutos. Cada sinodal tendrá tiempo para comentar el trabajo e interrogar al alumno acerca del mismo.

- Una vez terminada la fase de exposición e interrogación el jurado se reunirá in-situ para decidir el veredicto, mismo que se hará de conocimiento del alumno públicamente.

El jurado podrá emitir cualquiera de los siguientes veredictos:

1. Suspendido. Cuando la mayoría de los miembros del jurado emita una opinión desfavorable.

2. Aprobado por mayoría.

3. Aprobado por unanimidad.

4. Aprobado con mención honorífica: cuando se cumplan las condiciones que a continuación se indican:

- El sustentante podrá distinguirse con “mención honorífica”, si obtuvo un promedio igual o mayor que 9.5 (nueve punto cinco); si su examen de grado se presenta dentro de los dos años siguientes a la conclusión del programa; si, a consideración de todos los miembros del

jurado, haya revelado excepcional calidad en el trabajo y su defensa, y se pueda acreditar lo siguiente:

- a. Relevante trayectoria académica del estudiante de posgrado.
 - b. Contundente calidad de la tesis presentada.
 - c. Destacado desempeño en examen de grado.
 - d. Excepcional conducta y disciplina reflejada en el período cursado.
 - e. Haber efectuado publicaciones en editoriales de reconocimiento o revistas arbitradas o indizadas.
 - f. Haber realizado estancias académicas con obtención de productos de investigación.
- IV. Participación de ponencias en foros, congresos, seminarios.

En el caso de examen de tesis de doctorado, cuando el jurado considere que haya lugar a otorgar alguna distinción especial, superior a la de “mención honorífica”, una vez reunido lo advertido en el punto inmediato anterior, ésta podrá ser:

- i. *Cum Laude*.
- ii. *Magna Cum Laude*.

En caso de suspensión, el aspirante podrá solicitar nueva fecha para examen después de transcurridos seis meses, previa presentación de la nueva versión de la tesis que incorpore el conjunto de observaciones de los sinodales. Si nuevamente es suspendido, el Comité Académico de posgrado determinará si procede o no a otorgar una nueva oportunidad.

Se levantará el acta del examen con la cual de salir aprobado(a), se obtendrá el grado de Doctor (a) en Ciencias del Derecho.

Plazo para la obtención del grado de doctor(a) en ciencias del derecho

En la etapa de maestría los egresados contarán con un plazo de seis meses a partir de que concluya oficialmente la última asignatura del programa para la obtención del grado, debiendo sujetarse a los lineamientos para la obtención fijados por el programa.